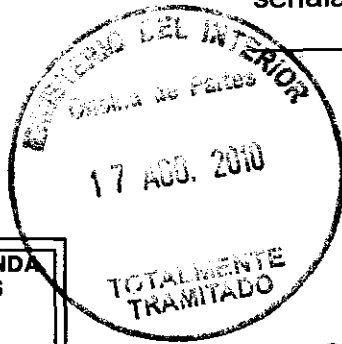




GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 2217, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.



RESOLUCION EXENTA N° 5693

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

SANTIAGO, 6 DE AGOSTO DE 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
R E F R E N D A C I O N		
REF POR \$		
IMPUTAC		
ANCT POR \$		
IMPUTAC		
DEPENC OTC		

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 398, Interior de 3 de febrero de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de San Carlos, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2217, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Carlos para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los proyectos

JNR/CDS/ACQ/JML/GSC/ECV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de San Carlos
5. Partes
6. Archivo

9067467

denominados, "Centro artístico y recreativo para San Carlos", código FAGM-08416-10-01 y "Recuperación de espacios públicos: nuevas multicanchas para San Carlos", código FAGM-08416-10-02 y respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 0544, de fecha 15 de julio de 2010, ha solicitado disminución del plazo de ejecución y modificación presupuestaria para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo, número dos de la Resolución Exenta N° 2217, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Carlos para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", Respecto del Proyecto denominado, "Recuperación de espacios públicos: nuevas multicanchas para San Carlos", Código FAGM-08416-10-02, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Duración: 7 meses

Debe decir:

Duración: 6 meses y 15 días.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 2217, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Carlos para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en los sentidos que a continuación se señalan:

- l) Respecto del Proyecto denominado, "Centro artístico y recreativo para San Carlos", Código FAGM-08416-10-01:

Donde dice:

FAGM -08416-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$15.900.000	\$3.000.000	\$18.900.000
Adquisición de activos no financieros	\$0	\$4.250.000	\$4.250.000
Materiales de uso y consumo	\$610.000	\$700.000	\$1.310.000
Servicios básicos	\$320.000	\$500.000	\$820.000
Difusión y publicidad	\$170.000	\$0	\$170.000
TOTAL	\$17.000.000	\$8.450.000	\$25.450.000

Debe decir:

FAGM -08416-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$14.655.000	\$3.000.000	\$17.655.000
Adquisición de activos no financieros	\$440.000	\$4.250.000	\$4.690.000
Materiales de uso y consumo	\$850.000	\$700.000	\$1.550.000
Servicios básicos	\$470.000	\$500.000	\$970.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$415.000	\$0	\$415.000
Difusión y publicidad	\$170.000	\$0	\$170.000
TOTAL	\$17.000.000	\$8.450.000	\$25.450.000

II) Respecto del Proyecto denominado, "Recuperación de espacios públicos: nuevas multicanchas para San Carlos", Código FAGM-08416-10-02:

Donde dice:

FAGM -08416-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$4.200.000	\$0	\$4.200.000
Infraestructura	\$29.870.000	\$7.000.000	\$36.870.000
Adquisición de activos no financieros	\$0	\$500.000	\$500.000
Materiales de uso y consumo	\$1.450.000	\$200.000	\$1.650.000
Servicios básicos	\$100.000	\$200.000	\$300.000
Difusión y publicidad	\$380.000	\$0	\$380.000
Mantenimiento y reparaciones	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000
TOTAL	\$37.000.000	\$7.900.000	\$44.900.000

Debe decir:

FAGM -08416-10-02

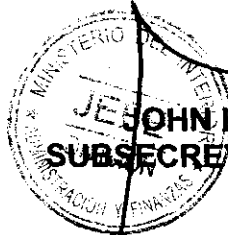
ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$3.900.000	\$0	\$3.900.000
Infraestructura	\$29.870.000	\$7.000.000	\$36.870.000
Adquisición de activos no financieros	\$200.000	\$500.000	\$700.000
Materiales de uso y consumo	\$1.450.000	\$200.000	\$1.650.000
Servicios básicos	\$100.000	\$200.000	\$300.000
Difusión y publicidad	\$540.000	\$0	\$540.000
Mantenimiento y reparaciones	\$940.000	\$0	\$940.000
TOTAL	\$37.000.000	\$7.900.000	\$44.900.000

ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto de los proyectos denominados, "Centro artístico y recreativo para San Carlos" y "Recuperación de espacios públicos: nuevas multicanchas para San Carlos", que fueron aprobados mediante Resolución

Exenta N° 2217, de Interior, de 23 de marzo de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndanse formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2217 de Interior, de 23 de marzo de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOHN BARRA INOSTROZA
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

VICTOR BORNECK MATAMALA
Jefe División de Administración y Finanzas (S)